

DECRETO EXENTO N° 4494 /

Parral, **17** NOV. 2021

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Compras N° 664, de doña Francia Vargas Fuentes, Enfermera del Servicio de Alta Resolutividad del Departamento de Salud Parral.
2. El Decreto Afecto N° 1.878, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. El Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2021, que nombra Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a doña Carla Gómez García.
8. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 21.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto N°2.591El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
9. La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
10. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los estamentos profesionales y técnicos del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) requieren de una indumentaria corporativa que lo identifique en su condición de funcionarios del Departamento de Salud de la comuna de Parral, resultando imprescindible la compra de uniformes.
2. Que, el uniforme será adquirido mediante ticket de vestuario con materiales de calidad, que entregue la durabilidad correspondiente, dada las diversas actividades realizadas por los estamentos profesionales y técnicos de la salud.
3. Que los tickets de vestuario se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
4. Que el proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N° 96.556.930-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

**DECRETO:**

1. AUTORIZÁSE, la compra de tickets de vestuario para la adquisición de uniformes para los funcionarios del Servicio de Alta Resolutividad Departamento de Salud de Parral, con el proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N° 96.556.930-8, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTOCHO PESOS (\$1.769.328.-) valor exento de IVA, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por el Jefe de Personal del Departamento de Salud de Parral.
2. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.02.002, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



CARLA GÓMEZ GARCÍA  
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/mfr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)

